



630010000000464

34593

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA						MINUTOS			
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DÍA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
08		09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
		23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36



SETA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)															
VÍA PRINCIPAL								VÍA SECUNDARIA							
TIPO DE VÍA		NÚMERO O NOMBRE				TIPO DE VÍA		NÚMERO O NOMBRE				MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
E113		frente a				21N-22						Armenia		10	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

6 - CLASE DE SERVICIO									
DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO						

8 - RADIO DE ACCIÓN										9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE														
NACIONAL					MUNICIPAL					PASAJEROS					MIXTO					CARGA				

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS									
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL						

10 - DATOS DEL INFRACTOR									
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				

11 - TIPO DE INFRACTOR									
CONDUCTOR	PEATÓN	PASAJERO							

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO									
ORG. DE TITO	NÚMERO DE DOCUMENTO								

13 - DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO					No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				

14 - DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA					TARJETA DE OPERACIÓN N°				

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN														
PATIO N°					GRÚA NÚMERO					CONSECUTIVO				

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE														
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					C.C. No.					TELÉFONO				

19 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				

20 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				

21 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				

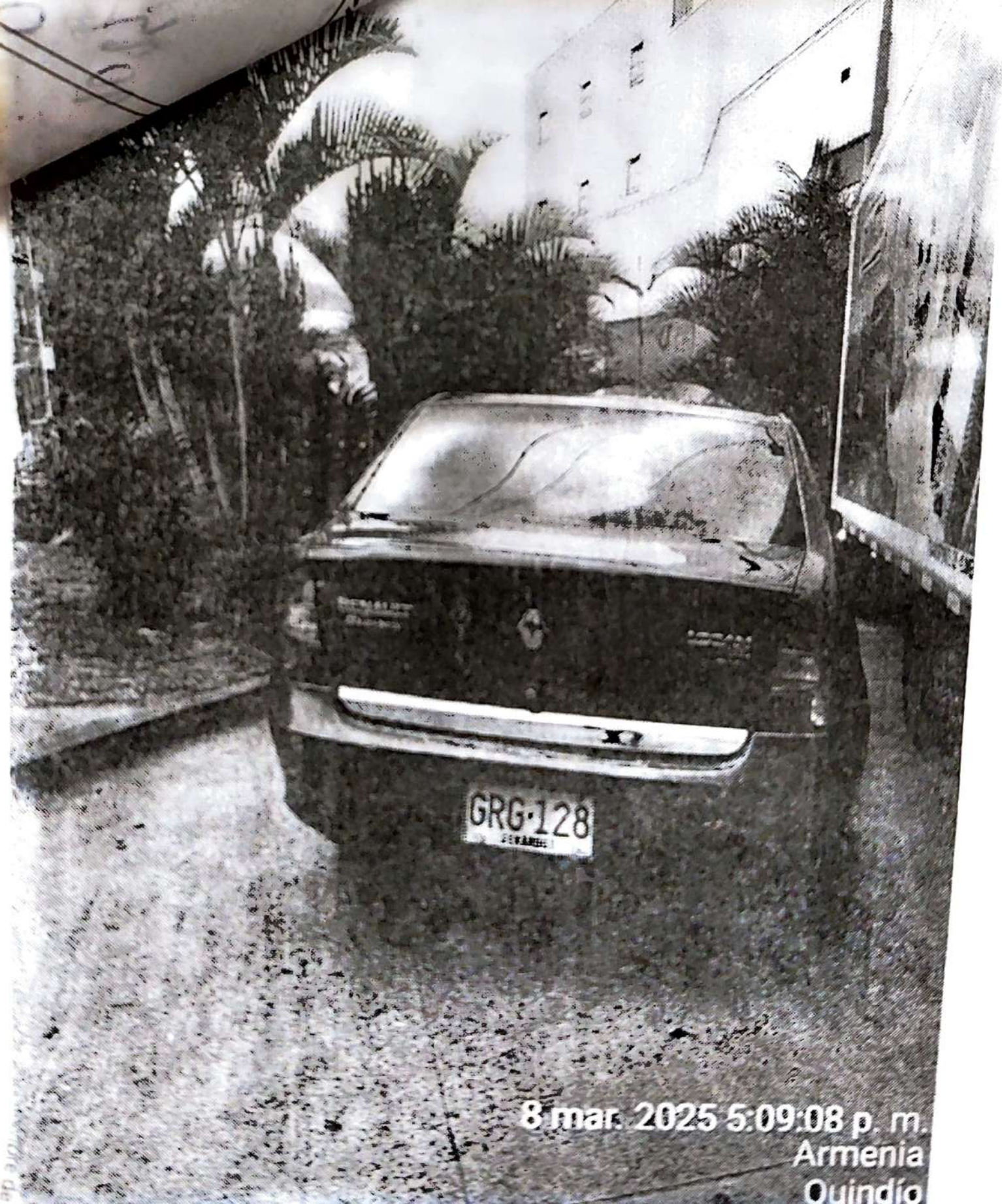
22 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				

23 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				

24 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				

25 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				

26 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:					PLACA					ENTIDAD				



8 mar. 2025 5:09:08 p. m.
Armenia
Quindío

Datos Básicos

Tipo Documento:	CEDULA CIUDADANIA	Número Documento:	9862110
Nombres:	ANDRES FELIPE	Apellidos:	CALDERON MORALES
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3136554156
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualizada
CONJ VILLA DEL CAMPE	PEREIRA - RISARALDA -	3437318			SI	
VDEL CAMPESTRE MZ 2	PEREIRA - RISARALDA -	3437318			SI	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Le julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. Le según RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-015252

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

ANDRES FELIPE CALDERON MORALES

CONJUNTO VILLA DEL CAMPE (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3136554156

PEREIRA-RISARALDA.

Santiago Reyes
C.C. 1057407377
Fecha:

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte EDIER GARCIA identificado con **placa** 210, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434593 el día 08/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** GRG128 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



Secretaría de Tránsito

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 130 de la Ley 709 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito

ción de tránsito y
cio que considere

Servicios Postales Nacionales S.A.
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 1111
Mintic Conce

472

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE CALDERON MORALES
Dirección: CONJUNTO VILLA DEL CAMPE
Ciudad: PEREIRA_RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Codigo postal:
Fecha admisión:

Nombre/ Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Codigo postal:
Envío:

Devoluciones 5018 000

[1] Se trata de una cancelación que tuvo conocimiento del correo a esta oficina pública en la página web 472, tras sus datos personales para poder la entrega del envío. Para saber más acerca de nuestros servicios, visite la página web 472, o consulte la Oficina de Transmisiones 472.



5004470501800RA546670601CO

Principal Bogotá D.C. Códigos de Barras 472 y 505. AS Bogotá / www.472.com.co / Línea Nacional 01 8000 1111 / Tel. Correo 571 4722000

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Físico(grams): 200		Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE CALDERON MORALES	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA
Peso Volumétrico(grams): 0		Dirección: CONJUNTO VILLA DEL CAMPE	Dirección: Carrera 18 A calle 28 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindío
Peso Facturado(grams): 200		Tel:	Teléfono:
Valor Declarado: \$0		Ciudad: PEREIRA_RISARALDA	Ciudad: ARMENIA_QUINDIO
Valor Flete: \$22.650		Depto: RISARALDA	Depto: QUINDIO
Costo de manejo: \$0			Código Postal: 630022000
Valor Total: \$22.650 COP			Código Operativo: 5004470
	Dice Contener:	Código Postal: 5018000	
	Observaciones del cliente: 12252		
	Foto y firma		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concepción de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: PO ARMENIA
Orden de servicio: 18068714
Fecha Pre-Admisión: 21/11/2025 16:16:34

RA546670601CO



Causas Devoluciones:

RE Remisado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No contactado
NS No reside	FA	Faltado
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
☒ Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. *Fredimer Moncada*

Gestión de entrega:

187 24 NOV 2025

PO.ARMENIA
EJE CAFETERO

5004
470

NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-015252	13/11/2025	ANDRES FELIPE CALDERON MORALES	CONJUNTO VILLA DEL CAMPE	3136554156	630010000000 46434593- infracción C02	GRG128

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

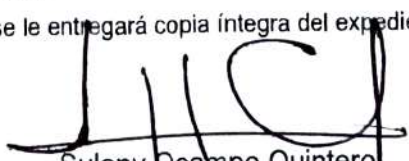
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (24 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (2) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito